I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

002244

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 31 DIC 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/5265/2015 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/1274/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa N°5259, Comprobante N°4098 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°405/252/2015 de la Tesorera Municipal; el Decreto de Hacienda N°2109 de 2014; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Decretos Exentos N°202/2218/2015 y N°202/2231/2015.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir, por $40.000.- (cuarenta mil pesos), que se girará a nombre de doña **Raquel Santander Moreno**, Tesorera Municipal, destinados a financiar la compra de Token del Certificado Digital del Sr. Alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa, para emitir facturas electrónicas del Servicio de Impuestos Internos de la municipalidad.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Alcalde (s)

31 Dic 2015

DCA/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.